

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0213/16

VISTO:

Que por Ordenanza N° 3458/15, se autorizó al Departamento Ejecutivo a enajenar terrenos municipales baldíos en las Localidades de Oriente y El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el terreno identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. A, Mza. 31, Parcela 1, Partida N° 11.297, de El Perdido, fue adquirido por el Señor Gustavo Francisco Pastén.-

Que el Sr. Pastén ha manifestado a este Departamento Ejecutivo, mediante nota fechada 19 de Octubre del corriente año, su intención de realizar la venta del inmueble citado al Municipio, por el mismo valor del que fue adquirido.-

Que asimismo, ofrece hacerse cargo de todos los gastos necesarios para concretar la transferencia efectiva del inmueble.-

Que se cree oportuno y conveniente a los intereses municipales, aceptar la propuesta del vecino.-

Que lo expuesto se encuadra en lo prescripto en el procedimiento indicado en el Art. 156°) inc. 10) de la Ley Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir el inmueble identificado ===== catastralmente como Circ. IV – Secc. A – Mza. 31 – Parcela 1 – Partida N° 11.297, de la localidad de El Perdido, propiedad del Sr. Gustavo Francisco PASTEN.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese que el precio total de la operación de la compra no podrá superar el ===== valor de \$ 35.000.- (Pesos Treinta y Cinco Mil).-

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio será a cargo del ===== vendedor y se hará efectiva ante el Escribano Público que designe el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4º) Fíjase la siguiente imputación: 111.01.01.000 – Administración Central – ===== 01.00.00 – Desarrollo y coordinación de Políticas Municipales - 4.1.1.0. Tierras y Terrenos.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3584/16